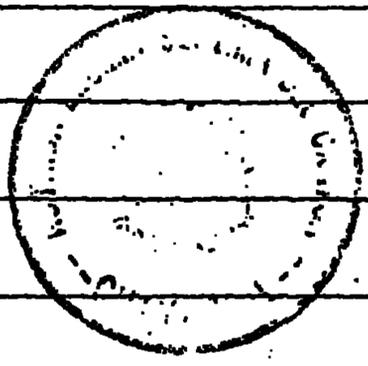


24.800

1 N U M E R O : 071/81.- CESION DE PARTICIPACIONES QUE  
 2 OTORGA LA COMPANIA APOLO SOCIE-  
 3 DAD ANONIMA A FAVOR DE LAS SE  
 4 ÑORAS DOLORES MONTESDEOCA DE  
 5 ARCENTALES; LIGIA GILER DE MERA  
 6 Y MARTHA MONTESDEOCA DE ZAMBRA  
 7 NO.  
 8 CUANTIA: INDETERMINADA.



NOTARIA  
 IA-SEPTIMA  
 ABOGADO  
 CAJARTE A.  
 OTARIO

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
 10 Guayas, República del Ecuador, hoy día Martes veinti-  
 11 cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y uno,  
 12 ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAJARTE ARBOLEDA,-  
 13 NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparecen:  
 14 el doctor ANGEL DUARTE VALVERDE, quien declara ser  
 15 ecuatoriano, casado, abogado, mayor de edad, domiciliado en esta  
 16 ciudad, en su calidad de Gerente de la Compañía Apolo  
 17 Sociedad Anónima, calidad que legitima con el Nombra-  
 18 miento que se acompaña como documento habilitante; y,  
 19 las señoras DOLORES MONTESDEOCA DE ARCENTALES, quien  
 20 declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, mayor de  
 21 edad, domiciliada en esta ciudad; LIGIA GILER DE MERA,  
 22 quien declara ser ecuatoriana, ejecutiva, mayor de edad,  
 23 domiciliada en esta ciudad; y, MARTHA MONTESDEOCA DE  
 24 ZAMBRANO, quien declara ser ecuatoriana, ejecutiva,  
 25 mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad; por  
 26 sus propios derechos; capaces para obligarse y contratar  
 27 a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el  
 28 objeto y resultados de esta escritura de Cesión de Par-

1 participaciones, a la que proceden de una manera libre  
2 y voluntaria, para su otorgamiento eme presentan la  
3 minuta del tenor siguiente:-----

4 S E Ñ O R   N O T A R I O .- En el Registro de Escritu-  
5 ras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de  
6 cesión de participaciones al tenor de las siguientes  
7 estipulaciones:-----

8 P R I M E R A : INTERVINIENTES.- Intervienen en la cele-  
9 bración de la presente escritura, por una parte y como  
10 cedente, la Compañía Apolo Sociedad Anonima, debidamen-  
11 te representada por su Gerente doctor Angel Duarte  
12 Valverde; y, por la otra parte, y como cesionarias:  
13 las señoras Dolores Montesdeoca de Arcentales; Li-  
14 gia Giler de Mera; y Martha Montesdeoca de Zambr-  
15 no, cada una de ellas por sus propios derechos y en  
16 forma independiente.-----

17 S E G U N D A : ANTECEDENTES .- a) Por escritura pú-  
18 blica otorgada el diecinueve de marzo de mil nove-  
19 cientos ochenta ante el Notario de Guayaquil abogado  
20 Germán Castillo Suárez, inscrita el treinta de octubre  
21 del mismo año, de fojas veintinueve mil ciento cua-  
22 renta a veintinueve mil cuatrocientos sesenta-y siete  
23 y con el número, seis mil seiscientos veintiocho del  
24 Registro Mercantil de Guayaquil, se constituyó la com-  
25 pañía Distribuidora Central Cinco Cero Compañía Li-  
26 mitada" con un capital de cuatrocientos cuarenta mil  
27 sucres, dividido en cuatrocientas cuarenta participa-  
28 ciones de un mil sucres cada una; siendo sus socios

NOTARIA  
CIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
G. CASARTE A.  
NOTARIO

1 fundadores los siguientes: La Compañía Apolo Sociedad Anónima,  
2 Anónima, propietaria de ciento cincuenta y cuatro par-  
3 ticipaciones el doctor Rene Bohorquez Bejerano, propie-  
4 tario de ochenta y ocho participaciones la señora Dolo-  
5 res Montesdeoca de Arcentales, propietaria de o-  
6 chenta y ocho participaciones; y, la señora Ligia Giler  
7 de Mera, propietaria de ciento diez participaciones;  
8 b) La Junta General de Socios de Distribuidora Cen-  
9 tral Cinco Cero Compañía Limitada, celebrada el cinco  
10 de Enero de mil novecientos ochenta y uno, por unani-  
11 midad, resolvió autorizar a Apolo Sociedad Anónima,  
12 para que ceda sus ciento cincuenta y cuatro partici-  
13 paciones a las siguientes personas ochenta y ocho  
14 participaciones a la señora Dolores Montesdeoca de  
15 Arcentales, veinte y dos participaciones a la señora  
16 Ligia Giler de Mera; y, cuarenta y cuatro partici-  
17 paciones a la señora Martha Montesdeoca de Zambra-  
18 no.-----

19 T E R C E R A : CESION .- Con los antecedentes men-  
20 cionados en la cláusula precedente, Apolo Sociedad  
21 Anonima, representada por su Gerente Doctor Angel  
22 Duarte Valverde, mediante el presente instrumento cede  
23 las ciento cincuenta y cuatro participaciones de un  
24 mil sucres cada una / dentro del capital social de la  
25 Compañía Distribuidora Central Cinco cero Compañía  
26 Limitada" le pertenecen, a las siguientes personas:-  
27 Ochenta y ocho participaciones, a la señora Dolores  
28 Montesdeoca de Arcentales; veinte y dos participaciones

1 a la señora Ligia Giler de Mera; y, cuarenta y cuatro  
2 participaciones, a la señora Martha Montesdeoca de Zam-  
3 brano, a quienes, asimismo, cede todos los derechos  
4 y acciones que en su calidad de socia y por las  
5 participaciones que les transfiere le correspondían en  
6 la mencionada compañía Distribuidora Central Cinco  
7 Cero Compañía Limitada, Declara, además, el representante  
8 legal de la Compañía cedente, que su representada ha  
9 recibido de las mencionadas cesionarias el valor de  
10 cada una de las participaciones a ellas transferidas,  
11 esto es, la cantidad de un mil sucres por cada  
12 participación; y que, por tanto, nada tiene que recla-  
13 marles por tal concepto.-----

14 C U A R T A : ACEPTACION .- Las señoras Dolores Mon-  
15 tesdeoca de Arcentales, Ligia Giler de Mera; y,  
16 Martha Montesdeoca de Zambrano, cada una por sus pro-  
17 pios derechos y en forma independiente, aceptan las  
18 cesiones hechas a su favor por Apolo Sociedad Anó-  
19 nima, según lo estipulado en la cláusula precedente,  
20 todo por convenir a sus respectivos intereses.-----

21 Cumpla usted, señor Notario, con todos los requisi-  
22 tos de ley para la plena validez de esta escritura  
23 e inserte los documentos que se acompañan, los mismos  
24 que acreditan el cumplimiento del requisito previsto  
25 en el inciso primero del artículo ciento quince de  
26 la Ley de Compañías.- Esta minuta esta firmada por la  
27 abogada Yolanda Nevarez Z.- con matrícula profesional  
28 del Colegio de Abogados de Guayaquil Número mil tres-

1 fundadores los siguientes: La Compañía Apolo Sociedad,  
 2 Anónima, propietaria de ciento cincuenta y cuatro par-  
 3 ticipaciones el doctor Rene Bohorquez Bejerano, propie-  
 4 tario de ochenta y ocho participaciones la señora Dolo-  
 5 res Montesdeoca de Arcentales, propietaria de o-  
 6 chenta y ocho participaciones; y, la señora Ligia Giler  
 7 de Mera, propietaria de ciento diez participaciones;  
 8 b) La Junta General de Socios de Distribuidora Cen-  
 9 tral Cinco Cero Compañía Limitada, celebrada el cinco  
 10 de Enero de mil novecientos ochenta y uno, por unani-  
 11 midad, resolvió autorizar a Apolo Sociedad Anónima,  
 12 para que ceda sus ciento cincuenta y cuatro partici-  
 13 paciones a las siguientes personas ochenta y ocho  
 14 participaciones a la señora Dolores Montesdeoca de  
 15 Arcentales, veinte y dos participaciones a la señora  
 16 Ligia Giler de Mera; y, cuarenta y cuatro partici-  
 17 paciones a la señora Martha Montesdeoca de Zambra-  
 18 no.-----  
 19 T E R C E R A : CESION .- Con los antecedentes men-  
 20 cionados en la cláusula precedente, Apolo Sociedad  
 21 Anonima, representada por su Gerente Doctor Angel  
 22 Duarte Valverde, mediante el presente instrumento cede  
 23 las ciento cincuenta y cuatro participaciones de un  
 24 mil sucres cada una / dentro del capital social de la  
 25 Compañía Distribuidora Central Cinco cero Compañía  
 26 Limitada" le pertenecen, a las siguientes personas:-  
 27 Ochenta y ocho participaciones, a la señora Dolores  
 28 Montesdeoca de Arcentales; veinte y dos participaciones



NOTARIA  
 CIMA-SEPTIMA  
 ABOGADO  
 G. CANARTE A.  
 NOTARIO

1 a la señora Ligia Giler de Mera; y, cuarenta y cuatro  
2 participaciones, a la señora Martha Montesdecca de Zam-  
3 brano, a quienes, asimismo, cede todos los derechos  
4 y acciones que en su calidad de socia y por las  
5 participaciones que les transfiere le correspondían en  
6 la mencionada compañía Distribuidora Central Cinco  
7 Cero Compañía Limitada, Declara, además, el representante  
8 legal de la Compañía cedente, que su representada ha  
9 recibido de las mencionadas cesionarias el valor de  
10 cada una de las participaciones a ellas transferidas,  
11 esto es, la cantidad de un mil sucres por cada  
12 participación; y que, por tanto, nada tiene que recla-  
13 marles por tal concepto.-----

14 C U A R T A : ACEPTACION .- Las señoras Dolores Mon-  
15 tesdeoca de Arcentales, Ligia Giler de Mera; y,  
16 Martha Montesdeoca de Zambrano, cada una por sus pro-  
17 pios derechos y en forma independiente, aceptan las  
18 cesiones hechas a su favor por Apolo Sociedad Ano-  
19 nima, según lo estipulado en la cláusula precedente,  
20 todo por convenir a sus respectivos intereses.-----

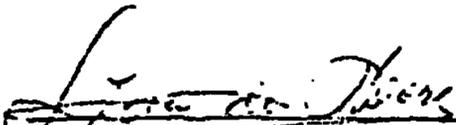
21 Cumpla usted, señor Notario, con todos los requisi-  
22 tos de ley para la plena validez de esta escritura  
23 e inserte los documentos que se acompañan, los mismos  
24 que acreditan el cumplimiento del requisito previsto  
25 en el inciso primero del artículo ciento quince de  
26 la Ley de Compañías.- Esta minuta esta firmada por la  
27 abogada Yolanda Nevarez Z.- con matrícula profesional  
28 del Colegio de Abogados de Guayaquil Número mil tres-

Guayaquil, 8 de Enero de 1981

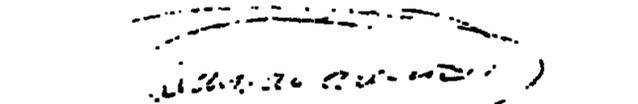
CERTIFICAMOS: Que la Junta General de Socios de "DISTRIBUIDORA CENTRAL CINCO CERO COMPAÑIA LIMITADA", celebrada el cinco de los corrientes, POR UNANIMIDAD RESOLVIO aceptar la propuesta formulada por la socia compañía APOLO SOCIEDAD ANONIMA, a través de su representante legal Dr. Angel Duarte Valverde, en el sentido de ceder a título oneroso y a favor de las siguientes personas CIENTO DIEZ participaciones de UN MIL SUCRES CADA UNA de las CIENTO CINCUENTA Y CUATRO participaciones que la mencionada compañía tiene suscritas y pagadas en el capital social de DISTRIBUIDORA CENTRAL CINCO CERO COMPAÑIA LIMITADA: -----

- 1) 88 (ochenta y ocho) participaciones a favor de la señora DO LORES MONTESDEOCA DE ARCENTALES; y,
- 2) 22 (veinte y dos) participaciones a favor de la señora LIGIA GILER DE MERA.--

Guayaquil, enero 8 de 1.981.-

  
Ligia Giler de Mera

GERENTE

  
Martha Montesdeoca de Zambrano

DIRECTORA

Escritura Pública  
Número 111.107.1981.01

CERTIFICAMOS: Que la Junta General de Socios de "DISTRIBUIDORA CENTRAL CINCO CERO COMPAÑIA LIMITADA", celebrada el cinco de los corrientes, POR UNANIMIDAD RESOLVIO aceptar la propuesta de la socia compañía APOLO SOCIEDAD ANONIMA a través de su representante legal Dr. Angel Duarte Valverde, en el sentido de ceder a título oneroso y a favor de la señora MARTHA MONTESDEOCA DE ZAMBRANO, CUARENTA Y CUATRO participaciones de UN MIL SU CRES CADA UNA de las ciento cincuenta y cuatro participaciones que la citada compañía tiene suscritas y pagadas en el capital de DISTRIBUIDORA CENTRAL CINCO CERO COMPAÑIA LIMITADA.- Guayaquil, enero 8 de 1.981.----

Dolores Montesdeoca de Arcentales  
PRESIDENTE

Ligia Giler de Mera,  
GERENTE

Escritura Pública  
Número 111.107.1981.01

CINCO

-5

Guayaquil, 4 de Marzo de 1.980

Sr. Dr.

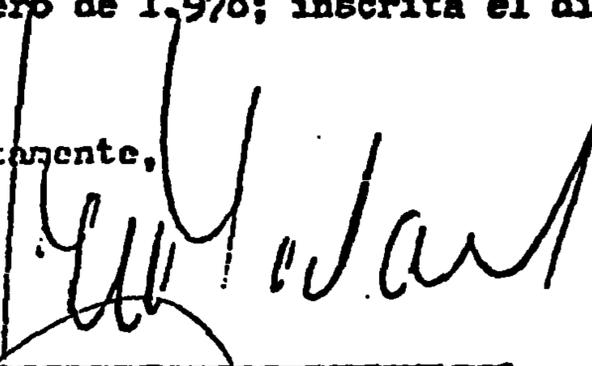
ANGEL DUARTE VALVERDE  
Ciudad.-

Cumplo con participar a usted que la junta general ordinaria de accionistas de la compañía anónima "APOLO SOCIEDAD ANONIMA", en sesión celebrada el día de hoy, de eligió a usted como GERENTE de la compañía, por un nuevo período estatutario.

De acuerdo al Estatuto de la empresa, el tiempo de duración de sus funciones, es de cinco años; y corresponde a usted, exclusivamente, la representación legal de la compañía.

La compañía anónima de comercio "APOLO SOCIEDAD ANONIMA", fue constituida por escritura pública que autorizó el Notario Público de Guayaquil, señor José María Montalván Cornejo, el día 6 de Mayo de 1.944; inscrita el 26 de Mayo de 1.944. - Posteriormente, fueron reformados sus Estatutos, por escritura pública autorizada por el doctor Jorge Jara Grau, Notario Público de Guayaquil, el día 16 de Noviembre de 1.972; inscrita el 13 de Diciembre de 1.972.- Finalmente, se volvieron a reformar sus Estatutos aumentando su capital, a UN MILLON DE SUCRES, por escritura pública que autorizó el doctor Alberto Bobadilla Nivelá, Notario Público de Guayaquil, el día 22 de Febrero de 1.978; inscrita el día 13 de Junio de 1.979.

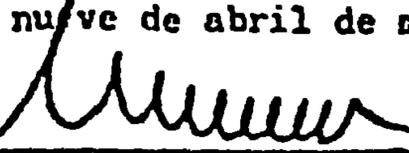
Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
Doctor Carlos Izurieta Rodríguez  
PRESIDENTE

RAZON:.- Acepto, en esta fecha, el cargo de GERENTE de la compañía anónima "APOLO SOCIEDAD ANONIMA". - Guayaquil, 4 de Marzo de 1.980.

  
\_\_\_\_\_  
Doctor Angel Duarte Valverde

EXPLICACION: que este nombramiento fue inscrito hoy, de fojas 9.522 a 9.523, número 975 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.489 del Repertorio.- Guayaquil, a nueve de abril de mil novecientos ochenta.- El Registrador

  
\_\_\_\_\_  
ABUSADO RECTOR MIGUEL ASTOR ANDRADE  
Registrador Mercantil de la Cámara Guayaquil



1 cientos sesenta y dos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE  
2 JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE IN  
3 SERTAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO  
4 EL VALOR LEGAL.-----

5 Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante  
6 de la presente escritura el Nombramiento y el certificado  
7 otorgado por la Compañía Apolo Sociedad Anónima.-----

8 Leída que fué esta escritura de principio a fin, por  
9 mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos  
10 la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican  
11 y firman en unidad de acto y conmigo. DOY FE.Emendado:

12 "Apolo Sociedad Anonima"Entrelíneas: "casado," "que"

14 C.U. 09-00724062

15 C.T. 3241

16 RUC 0990153132001

17 *José M. de Quintanilla*

18 09-00872664

19 08406

21 *Ligia de Mesa*

22 13-0089881-2

23 390648

24 42-0405 AL

25 *[Signature]*

26 13-00401468

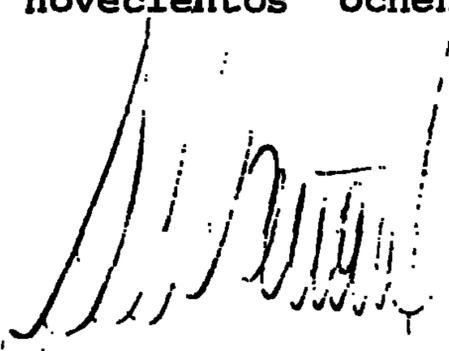
27 59370

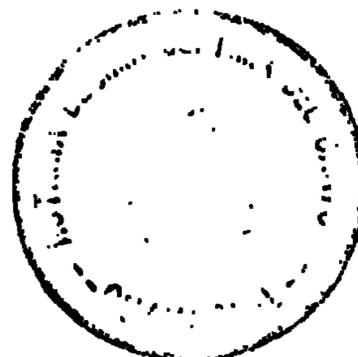
28 65-236 SN

*[Signatures]*

NOTARIA  
CIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
D. CARARTE A.  
NOTARIO

Es fiel copia de su original.- En fe de ello confiero este  
PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO.- Guayaquil, veinticinco  
de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.- EL NOTARIO.

  
Notario Miguel del Corral



se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritu\_  
ra a foja 29.412 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta, al mar\_  
gen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Marzo de mil nove\_  
cientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-



**ABOGADO NECTAR MIGUEL ALFARAZ ANDRÉS**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil